

NORMATIVA ESPECÍFICA BALONCESTO.....	2
4.1. DE LA COMPETICIÓN BALONCESTO	2
4.2. GENERAL BALONCESTO.....	2
4.3. MEDIDAS DISCIPLINARIAS BALONCESTO	3

NORMATIVA ESPECÍFICA BALONCESTO

4.1. DE LA COMPETICIÓN BALONCESTO

La Copa queda organizada en base a la normativa de la Federación Andaluza de Baloncesto. www.andaluzabaloncesto.org/es

1. El árbitro será la máxima autoridad en el terreno de juego y tendrá el poder de suspender el partido en caso de ver alguna actitud negativa en el comportamiento de un equipo. Las decisiones de los árbitros son inapelables.

2. Todos los partidos se jugarán con balón FAB Copa COVAP Modelo 5.

3. Cada equipo estará formado por un mínimo de 10 y un máximo de 12 jugadores/as. La organización marcará una fecha máxima para presentar el listado definitivo de participantes, fecha tras la cual los equipos no podrán hacer variaciones en dicho listado salvo causa de fuerza mayor. La organización se reserva el derecho de admitir a trámite los cambios solicitados. Si un equipo, debido a sanciones o lesiones de sus integrantes o a causas de fuerza mayor, quedase compuesto por menos de 10 jugadores/as podrá seguir participando en la competición. Si el equipo se quedase compuesto por menos de 10 jugadores por motivos diferentes a los ya mencionados, será la Organización quien determine si sus partidos tienen o no opciones clasificatorias.

4. Al disputarse la Copa bajo la modalidad de Baloncesto, el número de jugadores participantes sobre la pista por equipo será de 5 jugadores.

5. Los partidos tendrán una duración de 3 periodos de 7'. El último minuto del último periodo se realizará a reloj parado. La Organización se reserva el derecho de modificar el tiempo de juego.

6. Cierre de Acta: Cuando un equipo alcanza la diferencia de 20 puntos a su favor, se considera ganador del partido y se dejan de anotar los puntos a ambos equipos en el acta, manteniendo ese tanteo como resultado final.

7. Al finalizar cada partido, el árbitro, el entrenador y el capitán de cada equipo firmarán el acta del partido en señal de conformidad, tanto del resultado como de las posibles incidencias. En caso de querer presentar alegaciones al acta, se entregará a la Organización un anexo firmado por el delegado del equipo y dentro de los 30 minutos siguientes a la celebración del partido. La Organización no aceptará reclamaciones derivadas de la actuación arbitral. Las reclamaciones por alineación indebida referente a la infracción de la normativa por la fecha de nacimiento de los participantes únicamente se admitirán en la 1ª ronda clasificatoria, es decir, en cuartos de final. Una vez comenzadas las semifinales no se atenderán dichas reclamaciones. Estas reclamaciones pueden ser efectuadas hacia cualquier equipo de la competición, indistintamente de que el equipo reclamante se haya enfrentado o no al equipo reclamado.

4.2. GENERAL BALONCESTO

1. Los criterios de clasificación tras la disputa de los partidos serán:

a) Equipo vencedor pasa eliminatoria.

b) En caso de empate, se lanzarán tiros libres en competición muerte súbita (sin repetir jugador).

c) Los criterios para dilucidar los partidos que darán lugar a optar del 5º al 8º puesto serán los siguientes:

I. Si un equipo incurre en una ilegalidad por alineación indebida o por incumplimiento de la edad de los participantes en la ronda previa quedará automáticamente relegado a la disputa por el 5º al 8º puesto.

II. Equipo perdedor con menor diferencia de puntos.

III. Equipo perdedor con más puntos metidos.

IV. Moneda.

2. Los jugadores solo pueden ser sustituidos en el 3º periodo y siempre con la normativa FAB, por lo tanto, tiene que haber jugado en los dos primeros periodos un mínimo de un periodo. En los dos primeros periodos solo podrá haber sustituciones en caso de lesión o descalificación de un jugador por número de faltas o por falta descalificante. Al jugador que entra por un jugador expulsado o lesionado en los dos primeros periodos no le cuenta ese periodo ni como jugado ni como descansado.

3. Se puede considerar incomparecencia figurar con menos de 10 jugadores en el campo, a la hora de empezar el partido. En caso de incomparecencia de un equipo, se le dará ganador al equipo contrario por 2 a 0 y se eliminará de la competición al equipo no compareciente. Si un equipo, por expulsiones o lesiones, quedase reducido a 1 jugador en el terreno de juego, el árbitro dará por terminado el partido, dándose como perdedor a este equipo, con el resultado de 2 a 0. Si un equipo, debido a sanciones o lesiones de sus integrantes, quedase compuesto por menos de 10 jugadores/as, será la organización quien determine su continuidad o no en la Copa, valorando, en caso de lesiones, la veracidad de las mismas, así como la intencionalidad de los responsables de los equipos.

4. Dado el caso de que algún encuentro una vez comenzado debiera suspenderse por fuerza mayor o por otros motivos ajenos a la Organización, se dará por finalizado con el resultado que hubiera en el momento de la suspensión.

5. Queda terminantemente prohibida la participación de jugadores no inscritos en la relación proporcionada por los equipos. El árbitro está plenamente facultado y obligado a la revisión del listado oficial de participantes a un equipo en el momento que consideren oportuno. En esta revisión será requerido el original y/o fotocopia de uno de los siguientes documentos: Libro de Familia o Documento Nacional de Identidad.

6. Todos los participantes deberán poder acreditar su identidad y fecha de nacimiento mediante alguno de los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad
- b) Libro de Familia

En el caso de que un participante no presente uno o ninguno de los documentos acreditativos autorizados será la Organización quien determine, mediante otros posibles documentos identificativos, la identidad del participante, así como la veracidad de la información, quedando a criterio de la Organización la aceptación o no de dicho participante.

7. Si tras reclamación mediante los cauces establecidos de uno o varios de los equipos participantes un jugador no pudiese demostrar su identidad y fecha de nacimiento, se dará por perdido el encuentro si éste ya se hubiese disputado, o bien, en caso de efectuarse la reclamación antes del comienzo del partido, se impedirá la participación del jugador o jugadores que no pudiesen acreditar la mencionada identidad y fecha de nacimiento.

8. La pérdida del encuentro por el motivo reseñado implicará también que ese equipo quede relegado a la disputa del partido por el 7º y 8º puesto, no pudiendo participar en el mismo el jugador o jugadores que no hayan podido acreditar su identidad y fecha de nacimiento.

9. Si los equipos sancionados por este motivo fuesen 3 o más, quedarían relegados a la disputa de los últimos puestos clasificatorios atendiendo al orden de reclamación efectuado.

10. Un jugador no podrá participar en diferentes equipos de la competición de baloncesto. En caso de detectarse dicha participación, se dará por perdido el partido al equipo infractor por 2-0 y el jugador será expulsado de la competición. El equipo infractor quedará relegado a la disputa de los últimos puestos clasificatorios.

11. En el terreno de juego sólo podrán permanecer los jugadores participantes, suplentes y el responsable o los responsables adultos del equipo. El árbitro podrá detener y en su caso suspender el partido si alguna o algunas personas ajenas a los equipos se negasen a identificarse o a abandonar el campo.

4.3. MEDIDAS DISCIPLINARIAS BALONCESTO

1. Un jugador será descalificado si se le es sancionado con dos faltas técnicas o con dos faltas antideportivas.

2. Un entrenador será descalificado si le es sancionado con dos faltas técnicas tipo C o tres faltas técnicas tipo B.

3. Un entrenador será sancionado con una técnica E por una defensa ilegal. Cada 2 técnicas E compensan como una técnica tipo B.

4. Cada entrenador será responsable del comportamiento de su cuerpo técnico y de sus jugadores. Cualquier conducta que vulnere la idea de juego limpio de esta competición será sancionada por la organización.

5. Cualquier actitud antideportiva de los jugadores, aún sin participar en el juego, podrá ser sancionada.

6. Al equipo que incumpla los requisitos que deben cumplir los participantes en cuanto a edad o número mínimo y máximo de participantes se le dará el partido por perdido.

7. Al equipo que incurra en alineación indebida se le dará por perdido el partido.

8. Las faltas a un jugador tendrá la misma naturaleza que las registradas en el reglamento FIBA, en cuanto a falta personal, antideportiva, técnica y descalificante.

9. Las faltas a un entrenador variarán de técnicas al entrenador, al banquillo o descalificantes.
10. Las faltas mencionadas en el punto 8 contarán como faltas de equipo.
11. Las faltas mencionadas en el punto 9 no contarán como faltas de equipo.
12. Un equipo entrará en bonus de tiros libres si comete cuatro faltas personales. A partir de la quinta, ya todas las faltas acarrearán tiros libres, excepto las faltas de ataque.
13. Los equipos que deseen realizar cualquier tipo de reclamación, podrán hacerlo cumplimentando las hojas preparadas a tal efecto.